

## Suplemento de Notificaciones

## COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

*SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF). Anuncio de notificación de 31 de mayo de 2016 en procedimiento denegación de subvenciones por la contratación indefinida/transformación de trabajadores discapacitados al amparo del RD 1451/83.*

**ID: N1600432252**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución Denegatoria de subvención:

CIF/NIF	INTERESADO	Nº EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48751239w	CINTIA ALCAINA MARTINEZ	2015-05-54-0088	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA	Contratación indefinida trabajadores discapacitados R.D. 1451/83.
34788300H	FRANCISCO MIGUEL GARCIA RUIZ	2015-05-54-0117	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA	Contratación indefinida trabajadores discapacitados R.D. 1451/83.
48347217K	MIGUEL ANGEL ROS TOMAS	2015-05-54-0203	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA	Contratación indefinida trabajadores discapacitados R.D. 1451/83.
48347217K	MIGUEL ANGEL ROS TOMAS	2015-05-54-0222	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENEGATORIA	Contratación indefinida trabajadores discapacitados R.D. 1451/83.

El interesado en el referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, para presentar los documentos requeridos, comunicándole que de no hacerlo en el plazo indicado, se le podrá declarar decaído en su derecho al referido trámite y dictándose Resolución desestimatoria de su solicitud de incentivos.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Atención a colectivos desfavorecidos), ubicadas en Avda. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 2016.- Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia